



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INFORME ACUMULADO SOBRE AVANCES DE INDICADORES ESTATALES

SUSTENTO NORMATIVO: CONVENIO ESPECIFICO, AFASPE, EJERCICIO 2018

Fecha de generación: 4 de marzo de 2019

Trimestre: Cuarto trimestre

Entidad Federativa: Michoacán de Ocampo

Unidad: Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental (STCONSAME)

Entidad federativa: Michoacán de Ocampo

Programa: Salud Mental

Índice	Actividad General	Indicador	Frecuencia de medición	Medición de avance	Meta	Meta programada	Presupuesto	Meta realizada	Porcentaje avance	Estatus
1	1.1.2	Favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento	Las unidades de consulta externa psiquiátrica deben contar con el abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	Anual	Acumulable	80% de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	80.00	\$134,711.10	80.00	100.00 % A
2	1.2.1	Informar a la población signos y síntomas de los trastornos prevalentes en salud mental para su detección y atención oportuna.	Para que una unidad se considere intervenida al 100%, debe observar las tres acciones en el porcentaje indicado para constituir la meta 1. 30% 2. 40% 3. 30%. Al menos una de las acciones se contará como unidad intervenida. Tipo de intervención: 1. Disposición de material informativo sobre los trastornos mentales más prevalentes, al interior de las unidades de primer nivel. 2. Disposiciones de escalas de tamizaje de los trastornos más prevalentes de la entidad. 3. Participación activa en ferias de salud con temas de salud mental.	Semestral	Al corte	100% de centros de salud y centros integrales de salud mental con al menos una campaña informativa de signos y síntomas de los trastornos mentales	100.00	\$1,677,457.87	100.00	100.00 % A
3	2.3.1	Fortalecer la capacitación del personal de atención primaria en la Guía de Intervención mhGAP	Este indicador medirá el número de empleados médicos y paramédicos de centro de salud capacitados para utilizar la Guía mhGAP mediante la cual, éste personal de salud no especializado contribuya a lograr la ampliación de cobertura de servicios.	Trimestral	Acumulable	30 % del personal médico de los centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	30.00	\$67,000.00	30.00	100.00 % A
4	4.5.1	Favorecer la implementación de Talleres Protegidos	Este indicador mide junto con el indicador, 4.5.2, 4.5.3 y 4.5.4 la implementación del Programa de Rehabilitación Psicosocial al interior de los hospitales psiquiátricos.	Trimestral	Acumulable	50% de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de Rehabilitación Psicosocial.	50.00	\$205,000.00	50.00	100.00 % A
5	5.1.3	Favorecer la capacitación continua dirigida al personal que aplica los programas de rehabilitación psicosocial	Este indicador medirá la cantidad de personal capacitado para aplicar los programas de rehabilitación psicosocial al interior del hospital psiquiátrico.	Anual	Acumulable	100 % de personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial capacitado	100.00	\$122,488.00	0.00	0.00 % A
6	5.1.5	Impulsar la capacitación en Perspectiva de Género, Derechos Humanos y Prevención de la Tortura dirigida al personal de Salud Mental	Este indicador medirá la cantidad de hospitales psiquiátricos capacitados en el tema de derechos humanos y prevención de la tortura.	Anual	Acumulable	33 Hospitales Psiquiátricos con al menos un curso de Derechos Humanos y Prevención de la Tortura	33.00	\$72,200.00	0.00	0.00 % A



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INFORME ACUMULADO SOBRE AVANCES DE INDICADORES ESTATALES

SUSTENTO NORMATIVO: CONVENIO ESPECIFICO, AFASPE, EJERCICIO 2018

Entidad federativa: Michoacán de Ocampo

Programa: Salud Mental

Índice	Actividad General	Indicador	Frecuencia de medición	Medición de avance	Meta	Meta programada	Presupuesto	Meta realizada	Porcentaje avance	Estatus
7 6.1.3	Favorecer el respeto a los Derechos Humanos de los y las usuarias en todas las unidades de atención	Este indicador mide la ausencia de cuarto y/o patio de aislamiento al interior del hospital psiquiátrico. El aislamiento se considera violatorio de los derechos humanos y está tipificado como tortura en legislación internacional, por lo tanto debe ser eliminado. Los hospitales que, por indicaciones superiores estatales, tienen personas que han cometido un delito podrán contar con espacios especiales solo para éstos. Es un indicador negativo, para obtener la meta 1, debe haber ausencia de cuarto y/o patio de aislamiento en cada hospital.	Anual	Al corte	33 Hospitales psiquiátricos sin cuarto y/o patio de aislamiento	1.00	\$56,550.00	1.00	100.00 %	A

Comentarios: Sin comentarios

AUTORIZA

DRA. DIANA CELIA CARPIO RIOS
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA
GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD

ELABORO

DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL
SUBSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE
SERVICIOS DE SALUD